GS-2026- 003216 **/SUDIE-GUSAP-20.1**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 16 de junio de 2026

Señor Mayor
LUIS FERNANDO ORTEGA BUENO
Director Escuela de Aviación Policial (E)
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 59-7-10013-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___X___ **O FINAL**___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/05/2026**	**Hasta**	**16/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-004377-ESAVI del 13/08/2025 el señor Teniente Coronel DIEGO FELIPE MESA MERA, obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10013-25 de fecha 13/08/2025 al señor subintendente Pedro Guillermo Rivera Camargo.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-005987-ESAVI del 23/10/2025 el señor Teniente Coronel DIEGO FELIPE MESA MERA, obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10013-25 de fecha 13/08/2025 al señor Intendente John Leison Cortes Bermúdez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 13-08-2025 al 16-09-2025, soportado mediante comunicado No. GS-2025-005172-ESAVI.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17-09-2025 al 16-10-2025, soportado mediante comunicado No. GS-2025-005830-ESAVI.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17-10-2025 al 16-11-2025, soportado mediante comunicado No. GS-2025-006496-ESAVI.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17-11-2025 al 13-12-2025, soportado mediante comunicado No. GS-2025-007096-ESAVI.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 14-12-2025 al 15-01-2026, soportado mediante comunicado No. GS-2026-000283-ESAVI.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 16-01-2026 al 11-02-2026, soportado mediante comunicado No. GS-2026-000799-ESAVI.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 12-02-2026 al 16-03-2026, soportado mediante comunicado No. GS-2026-001479-ESAVI.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17-03-2026 al 01-04-2026, soportado mediante comunicado No. GS-2026-001764-ESAVI.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 02-04-2026 al 05-05-2026, soportado mediante comunicado No. GS-2026-002458-ESAVI.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 59-7-10013-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS, CORTINAS DE AIRE Y VENTILADORES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL.
Contratista	CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.942.824-9
Representante legal	CARMEN VELÁSQUEZ POLANIA C.C. No. 36.179.349
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($95.500.000) IVA INCLUIDO
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($95.500.000) IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de julio de 2026 o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra. contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-004377-ESAVI del 13/08/2025 el señor Teniente Coronel DIEGO FELIPE MESA MERA, obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10013-25 de fecha 13/08/2025 al señor subintendente Pedro Guillermo Rivera Camargo.

- Mediante Correo electrónico No. 001 de fecha 22/08/2025, se solicita al contratista la información académica del personal técnico a laborar en instalaciones a ejecutar el objeto del contrato.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-004582-ESAVI 25-08-2025, se realiza la evaluación de las hojas de vida del personal de mantenimiento de los aires acondicionados.
- Mediante Correo electrónico No. 002 de fecha 26/08/2025, se solicita al contratista la información del personal y vehículo que ingresará a las instalaciones a ejecutar el objeto del contrato.
- El contratista envía mediante correo electrónico al supervisor el día viernes 05 de agosto del 2025 los datos del personal técnico en mantenimiento de aires acondicionado y vehículo que ingresa a la unidad, con el fin de verificar la información con el grupo de seguridad de instalaciones.
- El contratista realiza mantenimientos preventivos y correctivos desde el día 09/09/2025 con las características técnicas relacionadas en la aceptación de oferta.
- El supervisor verifica con el contratista el funcionamiento de los aires acondicionados intervenidos en el mantenimiento preventivos y correctivo desde el día 09/09/2025.
- El supervisor en el mes de septiembre no genera pago al ordenador del gasto.
- El contratista termina de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos el día 25/09/2025 con las características técnicas solicitadas en la aceptación de oferta.
- El supervisor verifica con el contratista el funcionamiento de los aires acondicionados intervenidos en el mantenimiento preventivos y correctivo el día 25/09/2025.
- El contratista envía informe de actividades de los mantenimientos realizados y soporte de planilla de parafiscales.
- El supervisor verifica las cantidades y precios de las actividades descritas.
- El supervisor procede a realizar tramite de pago con el PAC asignado.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-005987-ESAVI del 23/10/2025 el señor Teniente Coronel DIEGO FELIPE MESA MERA, obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10013-25 de fecha 13/08/2025 al señor Intendente John Leison Cortes Bermúdez.
- Mediante Correo electrónico No. 128 de fecha 23/10/2025, el supervisor del contrato informa al contratista su designación.
- Mediante correo electrónico No. 149 SUDIE-GUSAP-ARC de fecha 11/12/2025, se le solicita al contratista los diferentes documentos para realizar el pago.
- Mediante correo electrónico No. 006 SUDIE-GUSAP-ARC de fecha 11/01/2026, se le solicita al contratista los diferentes documentos para realizar el pago.
- Mediante correo electrónico No. 022 SUDIE-GUSAP-ARC de fecha 05/03/2026, se le solicita al contratista los diferentes documentos para realizar el informe de supervisión.
- Mediante correo electrónico No. 045 SUDIE-GUSAP-ARC de fecha 03/05/2026, se le solicita al contratista los diferentes documentos para realizar el pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	Si	Se deja constancia que verificando la certificación de persona independiente se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, está exonerado del pago al instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA, referenciado con planilla de pago de aportes en línea número de radicado 37604826 de fecha 04/06/2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Personal Requerido El contratista, se comprometió a: Contar con personal técnico calificado en mantenimiento de equipos de refrigeración, esto con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del objeto del presente proceso de contratación; asimismo, se comprometió a presentar la hoja de vida del personal que dispondrá para la realización del servicio, con los documentos que acrediten la formación académica, la experiencia en mantenimiento de equipos de refrigeración (aires condicionados), adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía y los documentos que le certifiquen su idoneidad, posterior al acta de inicio del contrato. Los cuáles serán verificados por el supervisor del contrato.	Si	El contratista cumple con las obligaciones exigidas toda vez que presento la documentación que demuestra experiencia técnica en mantenimiento de equipos de refrigeración, con el aporte de certificados, lo anterior según comunicado GS-2026-000440-ESAVI del 23/01/2026.
Capacidad Operativa: El contratista, se comprometió a: ▪ Brindar el servicio de mantenimiento de los equipos en el lugar donde se encuentran ubicados, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación. Caso en el cual, responderá por la integridad y seguridad de los equipos hasta la devolución de los mismos, disponiendo de los medios y recursos que garanticen el completo amparo de los bienes de propiedad de la Policía Nacional, entregados en forma temporal a su responsabilidad. Los Costos correrán por cuenta y riesgo del proveedor, incluyendo los de embalaje y transporte. El retiro de los equipos se realizará exclusivamente por el operario que disponga el contratista y con previo acuerdo con el supervisor del contrato, diligenciando los documentos establecidos por la Policía Nacional, para el retiro del equipo de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial. ▪ Prestar un servicio cumpliendo con los estándares de calidad y suministrando repuestos nuevos, originales, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados, por lo cual otorgará una garantía mínima de dos (02) meses sin afectar la garantía del fabricante de los mismos, repuestos que podrán ser verificados por el supervisor antes de su instalación. ▪ Garantizar que durante la ejecución del contrato los equipos deben estar en buen estado de funcionamiento, independiente de las fechas programadas para la realización del servicio. ▪ En caso de daño de algún componente eléctrico o mecánico de los aires acondicionados durante los mantenimientos por manipulación inadecuada o	Si	Durante el periodo del 06/05/2026 al 16/06/2026, no se programó ninguna clase de actividad en marco del proceso contractual.

procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá sin costo adicional a la (Escuela de Aviación de la Policía Nacional), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado. ▪ Realizar y enviar informe de actividades al supervisor del contrato, discriminando aires intervenidos, actividades realizadas y valores, así como recomendaciones y observaciones identificadas y que deban ser tenidas en cuenta para futuros mantenimientos y/o reposiciones de equipos, una vez finalizada cada ronda de mantenimiento preventivo y correctivo.		
Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales El contratista, se comprometió a: ▪ Realizar la disposición final sin costo alguno para la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial de los residuos (repuestos y/o líquidos) para que estos tengan el manejo ambiental estipulado en las normas ambientales vigentes. ▪ Que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida totalmente por el contratista y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar los respectivos informes. ▪ Lo anterior conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 199. ▪ Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). ▪ En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.	Si	El contratista durante este periodo no traslada residuos resultantes en las actividades del manteamiento de los aires acondicionados, con el propósito de realizar disposición final una vez cumpla con las cantidades mínimas.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El contratista manifiesto conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona: ▪ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y	Si	Durante las actividades para la ejecución del contrato el personal técnico efectuó dichas actividades de mantenimiento con observancia y aplicación de del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo se evidencia mediante certificación y planilla

precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ▪ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". ▪ Teniendo en cuenta que las actividades se realizaran al interior de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial y la unidad se encuentra cataloga en nivel de riesgo No. 5, El oferente garantiza que los trabajadores que ejecuten las actividades del futuro contrato se estén cubiertos por dicho en la afiliación a la ARL. ▪ El oferente garantiza que el personal destinado para la ejecución del futuro contrato cuente con el curso de altura vigente. ▪ Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para ejecutar el servicio de mantenimiento, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL, documentación que será verificada por el supervisor del contrato en apoyo del responsable de salud ocupacional de la unidad.		37604826 de fecha 04/06/2026 la afiliación al sistema de riesgo laborales, sistema de salud y pensión

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades durante el periodo informado en el presente informe de supervisión.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (305) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (44) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos parciales una vez se haya ejecutado el servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al grupo de contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos: Factura electrónica o documento equivalente según lo regula el estatuto tributario, certificación de encontrarse al día en el pago a los sistemas de seguridad social y de aportes parafiscales, conforme corresponda, constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$95.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$81.927.400,00	85,79%
Valor total facturado	$81.927.400,00	85,79%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0%
Valor pagado	$81.927.400,00	85.79%
Valor pendiente de entrega	$ 13.572.600,00	14,21%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$27.713.172,00	16/10/2025	$27.713.172,00	FE - 1573	$24.208.226,00	$3.504.946,00	399365725
002	$19.787.500,00	12/12/2025	$19.787.500,00	FE - 1629	$17.284.290,00	$2.502.538,00	551044925
	$672,00	12/12/2025	$672,00	NC2-150			
003	$1.624.500,00	14/01/2026	$1.624.500,00	FE - 1656	$1.419.048,00	$205.452,00	5997526
004	$15.458.500,00	04/02/2026	$15.458.500,00	FE - 1669	$13.503.454,00	$1.955.046,00	30307426
005	$11.475.400,00	01/04/2026	$11.475.400,00	FE - 1744	$10.024.100,00	$1.451.300,00	114348926
006	$5.869.000,00	04/05/2026	$5.869.000,00	FE - 1782	$5.126.743,00	$742.257,00	167143326

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica por tratarse de un proceso de prestación de servicios.

5. RECOMENDACIÓN

No se presentan recomendaciones toda vez que el contratista ha cumplido las especificaciones técnicas pactadas en el contrato y la ejecución del mismo se ha desarrollado sin contratiempos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda.
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Intendente **JOHN LEISON CORTES BERMÚDEZ**
Supervisor Contrato No. 59-7-10013-25
Correo electrónico: esavi.gusap-arc@policia.gov.co
Celular: 3144661535

CLIMANT INGENIERIA S.A.S

SOLUCIONES INTEGRALES, INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES
NIT. 900942824-9

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y SALARIOS

Neiva, 16 de junio de 2026

El suscrito **LUIS FERNANDO TOVAR VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.075.286.460** de Neiva - Huila. En mi calidad de Representante Legal suplente de **CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA S**AS – NIT No. 900.942.824, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que he cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– a la fecha.

Atentamente,

Firma
NOMBRE: LUIS FERNANDO TOVAR VELASQUEZ
IDENTIFICACIÓN NO.: 1.075.286.460
REPRESENTANE LEGAL S **CLIMANT INGENIERIA SAS**

Firma
NOMBRE: FRANCISCO J. GUTIERREZ CALDERON
IDENTIFICACIÓN NO.: 1.117.512.282
TARJETA PROFESIONAL: 220912-T
CONTADOR PÚBLICO

CONTACTO: 314 475 5314 – 311 517 3328
DIRECCION: CLL 64 N 3-45
E-MAIL: climant.ingenieria@gmail.com

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900942824	9	CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO ING SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3312	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 64 3 45		8761120			CLIMANT.INGENIERIA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37604826	E	2026-06-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.769.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
11	37604826	2026-06-05	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 36179349	VELASQUEZ POLANIA CARMEN	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	4331201
2	CC 1003808049	CAMPO DIAZ JARY CATALINA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1749001
3	CC 1003814065	ALARCON ZAMBRANO JULIO ANDRES	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	4331201
4	CC 1003893663	YAÑEZ PINILLA KEVIN DAVID	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	4331201
5	CC 1053828154	ZULETA YATE ALIRIO	1.750.905			X														0			1	0	1	30	COLFONDOS-231001	437.727	70.100	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	437.727	17.600	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	51	0	163.900	N	4331201
6	CC 1075257801	MEDINA SOTTO MARIO FERNANDO	1.750.905			X														0			1	0	1	30	PROTECCION 230201	437.727	70.100	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	437.727	17.600	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	51	0	163.900	N	4331201
7	CC 1075266045	BARRERA MUNEVAR NICOLAS	1.750.905	F	X	X														0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	992.180	158.800	0	0	SANITAS-EPS005	992.180	39.700	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	992.180	39.700	992.180	43.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	281.400	S	4331201
8	CC 1075266313	PEREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	1.750.905			X														0			1	0	1	30	PORVENIR-230301	437.727	70.100	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	437.727	17.600	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	51	0	163.900	N	4331201
9	CC 1075286460	TOVAR VELASQUEZ LUIS FERNANDO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	4331201
10	CC 1075299627	CABRERA DUSSAN MARIA ANDREA	1.750.905	F																0			25	25	25	25	PORVENIR-230301	1.459.088	233.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.459.088	58.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.459.088	58.400	1.459.088	7.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	358.000	S	1749001
11	CC 1075299627	CABRERA DUSSAN MARIA ANDREA	1.750.905	F												X				0			5	5	5	5	PORVENIR-230301	291.818	46.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	291.818	11.700	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	0	0	291.818	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	58.400	S	1749001
12	CC 1080296438	PERDOMO MEDINA ELKIN FERNANDO	1.750.905			X														0			1	0	1	30	PORVENIR-230301	437.727	70.100	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	437.727	17.600	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	51	0	163.900	N	4331201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900942824	9	CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO ING SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3312	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 64 3 45		8761120			CLIMANT.INGENIERIA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37604826	E	2026-06-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.769.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
11	37604826	2026-06-05	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
13.248.519	11.497.611	18.501.231	12.956.701	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				11	2.120.400	0	0	0	2.120.400
PORVENIR	230301	800224808	8	5	859.400	0	0	0	859.400
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	350.300	0	0	0	350.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	3	840.600	0	0	0	840.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	70.100	0	0	0	70.100
EPS(Administradoras: 3)				7	460.300	0	0	0	460.300
SANITAS	EPS005	800251440	6	5	320.100	0	0	0	320.100
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	70.100	0	0	0	70.100
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	70.100	0	0	0	70.100
ARP(Administradoras: 1)				11	669.700	0	0	0	669.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	11	669.700	0	0	0	669.700
CCF(Administradoras: 1)				11	519.000	0	0	0	519.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	11	519.000	0	0	0	519.000
Gran Total					3.769.400	0	0	0	3.769.400